En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Acuerdo Nro. JD - 011 de 2024 "Estatuto de Contratación" de la Entidad, **VALENTINA LOPEZ ECHEVERRY** en su calidad de **JEFE OFICINA PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN** , con los apoyos de **JUAN SEBASTIAN TABARES PINEDA**, trabajador en misión , líder de mantenimiento e Ingeniero biomédico y el apoyo de **JUAN ESTEBAN BERNAL VILLA**, contratista, proceden a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación.

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER** *(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013)*.

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 79.960 habitantes según censo del DANE al año 2025 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003, donde debido a la transición que todos los prestadores deben hacer de la Resolución 2003 de 2014 a la Resolución 3100 de 2019 en el REPS, en la homologación quedaron definidos los servicios así: **GRUPO INTERNACIÓN:** Hospitalización Adulto, Hospitalización Pediátrica; **GRUPO CONSULTA EXTERNA:** Medicina Interna, Enfermería, Medicina General, Odontología General, Psicología, Nutrición y Dietética, Vacunación **GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA:** Atención del parto, Urgencias, Transporte asistencial Básico **GRUPO APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA:** Diagnóstico Cardiovascular, Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Imágenes Diagnósticas ionizantes, Imágenes Diagnósticas no ionizantes, Radiología odontológica, Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Para el desarrollo de su objeto social el Hospital San Vicente de Paul requiere contar además del recurso humano con recursos de tipo físico como infraestructura, equipos, insumos, materiales y demás, los cuales demandan de actividades de mantenimiento para cuidar, preservar y restaurar todos los componentes de la Entidad.

El artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1769 de 1994 establece que los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más de treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria. Así mismo, el Decreto 1769 de 1994 en su artículo 12 dispuso el deber de elaborar anualmente planes de mantenimiento de la

infraestructura y la dotación hospitalaria en los cuales se indiquen las actividades a desarrollar y su presupuesto.

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnica – administrativa dirigida principalmente a prevenir averías para restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento; así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (artículo 7 Decreto 1769 de 1994).

Establecida la obligatoriedad de asignar y utilizar el 5% del presupuesto total destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y de la elaboración anual del plan de mantenimiento, mediante la circular 029 del 13 de marzo de 1997 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud se sugirió el contenido de dichos planes a través de dos capítulos:

Capítulo 1: Mantenimiento de la Infraestructura (edificios; instalaciones físicas; redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales; áreas adyacentes a las edificaciones; otros pertenecientes a la infraestructura.

Capítulo 2: Mantenimiento de la dotación (Equipo industrial de usos hospitalario; plantas eléctricas; equipos de lavandería y cocina; calderas; bombas de agua; autoclaves y equipos de esterilización; equipos de refrigeración y aire acondicionado; equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario; otros equipos industriales; equipos de seguridad; equipo biomédico; los muebles para uso administrativo y usos asistenciales; los equipos de comunicación e informática

Para la atención de los servicios de urgencias de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 3100 de 2019, en los estándares de interdependencia de servicios, el Hospital debe tener disponibilidad de transporte asistencial para prestar el servicio de referencia y contra referencia a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de mayor complejidad. La cantidad de remisiones que desde el servicio de urgencias de la Empresa Social del Estado se realizan a los niveles de mayor complejidad ha aumentado de manera paulatina; y debido a las dificultades actuales del sistema de salud y la poca disponibilidad de camas en los niveles de mayor nivel de complejidad, es necesario realizar el traslado de pacientes a otro Municipios o incluso a otros Departamentos.

Para efectos de lo anterior, el Hospital San Vicente de Paul cuenta con un parque automotor compuesto en la actualidad por cuatro (4) ambulancias de combustión DIESEL y de placas OVI 268, OVE 430, OVI277, OVI358 y un (1) vehículo tipo furgón denominado como unidad móvil con placa ODU 828, los cuales requieren de mantenimiento preventivo de manera periódica cada siete mil (7.000) kilómetros y de mantenimiento correctivo cuando se presenta cualquier anomalía o falla en los vehículos, con el propósito de mantener el parque automotor de la Entidad en buenas condiciones para la prestación de servicios, cumpliendo con la norma nacional de tránsito.

Asimismo, dentro de las actividades de mantenimiento se encuentra el lavado de chasis y motor necesarios para la conservación de los vehículos contribuyendo a alargar su vida útil; además, la Resolución 3100 de 2019 en su numeral 12.2 establece que la Entidad debe tener "Disponibilidad de área o ambiente para realizar el proceso de aseo, limpieza y desinfección de

los vehículos"; motivo por el cual teniendo en cuenta que el Hospital actualmente no cuenta con la infraestructura adecuada, ni con los permisos requeridos para realizar internamente el lavado de vehículos, se hace necesario contratar con un tercero el servicio de aseo, limpieza y desinfección de los vehículos ambulancias y la unidad móvil de propiedad de la E.S.E HOSPITAL que cuente con vehículos los permisos correspondientes expedidos por la autoridad sanitaria y ambiental para tal fin.

1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad el Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un Contrato de Prestación de servicios con una persona jurídica o una persona natural con establecimiento abierto al público, debidamente registrada en la Cámara de Comercio, que cuente con la capacidad técnica y operativa para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la E.S.E HOSPITAL, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

2.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

F7800000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
78181500	**Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos**
78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78181502	Reparación de transmisiones
78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181505	Servicios de inspección de vehículos
78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Brindar atención a las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de lunes a sábado 12 horas diarias y en caso de ser necesario tener disponibilidad de atención 24 horas. La atención en días dominicales o festivos se hará previo acuerdo de las partes.

2) Realizar a cada uno de los vehículos un mantenimiento preventivo entre los siete mil (7.000) kilómetros vehículos y ocho mil (8.000) kilómetros en sus instalaciones, que incluye el suministro de los insumos, de forma que se lleven a cabo todas las actividades requeridas para el buen funcionamiento de los vehículos, donde se realice cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, revisión al sistema de suspensión, revisión de batería y alternador de carga, revisión a los niveles de líquido de frenos, agua de batería, refrigerante para radiador y depósitos, revisión de aceite de caja y trasmisión, revisión de correas motor – alternador, engrase y lubricación, revisión estado de llantas, rotación de llantas , balanceo, calibración de presión de aire, prueba estado clutch, revisión de fugas de aceite, revisión pastillas y bandas, discos, guayas y cilindros del sistema de frenos, revisión de humedad en el líquido de frenos, realizar diligenciamiento de formato pos revisión e informes en la cual describa la intervención del vehículo y con su respectiva placa evidencia fotográfica de Cada repuesto retirado y el nuevo..

3) Realizar a cada uno de los vehículos un mantenimiento preventivo cada cincuenta mil (50.000) kilómetros que incluye lo relacionado en el mantenimiento preventivo de los siete mil (7.000) kilómetros y adicionalmente cambio de aceite de caja y transmisión.

4) Presentar diagnóstico de las necesidades de mantenimiento correctivo de los vehículos bien sea por deterioro o daño de alguna de sus partes y/o cuando la **E.S.E HOSPITAL** lo requiera por daños derivados de accidentes de tránsito u otros. El diagnostico debe incluir la cotización del servicio requerido y el tiempo estimado para su reparación.

5) Realizar el mantenimiento correctivo a los vehículos cuando sea aprobado por la **E.S.E HOSPITAL**, conforme al diagnóstico presentado y avalado por el Ordenador del Gasto, informando la fecha en que será entregado nuevamente el vehículo a la ESE.

6) Realizar el lavado de los vehículos ambulancia y unidad móvil de propiedad de la **E.S.E HOSPITAL**, cuando sea requerido por la Entidad.

7) Contar con una hoja de vida para cada uno de los vehículos de la **ESE HOSPITAL** objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, donde se registren los servicios que se prestaron en cada uno de los mantenimientos realizados y su evidencia fotográfica de Cada repuesto retirado y el nuevo.

8) Entregar un reporte de cada mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos de la **E.S.E HOSPITAL** donde informe la gestión y sus resultados, así como lo que esté pendiente y las sugerencias al respecto, el cual será anexado a la hoja de vida del vehículo que reposa en el área de mantenimiento de la **E.S.E HOSPITAL.**

9) Realizar seguimiento post-revisión y post-reparación de los vehículos. En caso de que los vehículos sigan presentando fallas por la misma causa, se deberán hacer los ajustes o reparaciones necesarias para que los vehículos funcionen en perfectas condiciones, sin que esto tenga costo adicional para la **E.S.E HOSPITAL.**

OBLIGACIONES CON RELACION AL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1) Entregar al inicio del contrato copia de la autoevaluación de estándares mínimos de SST de la Resolución 0312 de 2019 de la vigencia anterior.

2) Realizar un registro de los residuos de llantas, baterías y aceites usados, generados en las actividades de mantenimiento de los vehículos de la **E.S.E HOSPITAL**, que indique como mínimo: Fecha, tipo de residuos generado, cantidad generada en kilogramo.

3) Presentar copia de los comprobantes de entrega de residuos de llantas, baterías y aceites usados, generados en las actividades de mantenimiento. Cómo mínimo se deberá remitir un comprobante de entrega durante la vigencia del contrato, la cantidad registrada en el comprobante no podrá ser inferior a la cantidad generada en la institución.

COMPROMISO CON LOS PROCESOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades definidas por la E.S.E HOSPITAL para el cumplimiento de estándares de calidad y acreditación y otorgar cumplimiento a todas las acciones de mejora y actividades impartidas por el área de calidad y planeación de la E.S.E HOSPITAL para dar cumplimento a los estándares de habilitación y acreditación institucional; así mismo EL CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las actividades organizadas por la E.S.E HOSPITAL como parte de la preparación para el cumplimiento de estándares de acreditación; como seguridad del paciente, humanización en la atención, gestión de la tecnología, enfoque y gestión del riesgo, de acuerda a las propuestas de trabajo

2.3 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y sin superar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

2.4 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El Lugar de ejecución será el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 011 de fecha Quince (15) de octubre de 2024 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el artículo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el artículo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sola invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantía sea igual o inferior a 200 SMMLV

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el Artículo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 011 de fecha Quince (15) de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación", se estimó el valor total del contrato en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.000.000), para lo cual el Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

Número	Fecha	Rubro	Nombre del rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
111	03/02/2026	2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las empresas y servicios de Producción	$30.000.000	$30.000.000

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

Las contribuciones territoriales: Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales: Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

Costos Administrativos: Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato
En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal la Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026.

4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar el valor total del contrato se realizó una proyección del promedio mensual de kilometraje recorrido por los vehículos ambulancia para considerar los posibles mantenimientos preventivos requeridos y un monto adicional para los posibles mantenimientos correctivos; así como las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones a pactarse, los consumos históricos promedio mensuales y el valor promedio mensual facturado, el tiempo de ejecución del contrato, el pago de los tributos y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como los precios promedio de los bienes y servicios en el mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a proveedores de la localidad de aquellos ítems que se consideraron más representativos bien sea por el valor de los bienes o servicios o aquellos de mayor consumo en el año.

4.3 FORMA DE PAGO:

La ESE HOSPITAL cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante **ACTAS PARCIALES** Y **ACTA FINAL** cada una por el valor equivalente que resulte de multiplicar el número de los mantenimientos realizados y los repuestos o insumos suministrados por el valor unitario ofertado.

Los pagos se efectuarán mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes al mes de la prestación del servicio, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Para el pago se requiere que **EL CONTRATISTA** presente a la **E.S.E HOSPITAL** (i) La factura o documento equivalente, (ir) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la **E.S.E HOSPITAL** de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Artículo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

Capacidad Jurídica: La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en cámara de comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual. La persona natural debe contar con matrícula mercantil y su actividad comercial debe tener relación con el objeto contractual. En ambos casos se requiere contar con establecimiento abierto al público.

Experiencia: Se requiere acreditar experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas

- Propuesta de servicios
- Permisos requeridos por las entidades sanitarias y ambientales correspondientes para el lavado de vehículos.
- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **personas jurídicas**[1]
- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[2] de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la Persona Jurídica o de la Persona Natural
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012 de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

- Certificado de que el representante legal de la **Persona Jurídica** no está inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM – expedido por el Ministerio de las tecnologías de la información y la comunicación **con fecha de expedición del mes de diciembre de 2023** https://www.redam.gov.co/
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la E.S.E HOSPITAL. (FORMATO FOR-0046-012)

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**

6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han **agrupado en sectores económicos.**

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. 4. Sector cuaternario o nuevas tecnologías.

Al sector secundario y terciario son los sectores económicos al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso se trata del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor que incluye el suministro de los insumos, repuestos y accesorios requeridos para la reparación de los vehículos.

Los costos relacionados en las cotizaciones presentadas, podrían sufrir alguna variación, conforme al comportamiento del mercado. Por tanto, es necesario que las partes puedan en cualquier momento concertar los ajustes necesarios, así como los precios de los artículos que no sean relacionados, ya que los requerimientos de los repuestos y servicios son basados en las necesidades de los vehículos de la institución.

Técnico: Tratándose de un contrato de prestación de servicios la Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual y la Persona Natural debe encontrarse registrada en la Cámara de Comercio y su actividad comercial debe tener relación con el objeto a contratar. En ambos casos se debe contar con establecimiento abierto al público, con experiencia relacionada con Entidades Públicas o Privadas y con todos los permisos requeridos por las entidades sanitarias y ambientales correspondientes para el lavado de vehículos.

Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo deberá realizarse cada cinco mil (5.000) kilómetros, donde se realice cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, revisión al sistema de suspensión, revisión de batería y alternador de carga, revisión a los niveles de líquido de frenos, agua de batería, refrigerante para radiador y depósitos, revisión de aceite de caja y trasmisión, revisión de correas motor – alternador, engrase y lubricación, revisión estado de llantas, rotación de llantas, calibración de presión de aire, prueba estado clutch, revisión de fugas de aceite, revisión pastillas y bandas, discos, guayas y cilindros del sistema de frenos, revisión de humedad en el líquido de frenos.

Asimismo, se realizará un mantenimiento cada cincuenta mil (50.000) kilómetros que incluye lo relacionado en el mantenimiento preventivo de los cinco mil (5.000) kilómetros y adicionalmente cambio de aceite de caja y transmisión.

Los vehículos deberán contar con una hoja de vida donde se registre los servicios que se prestaron en cada uno de los mantenimientos realizados; así mismo se deberá llevar un control de visitas donde se registre la fecha y hora en que cada vehículo ingresa a mantenimiento, la fecha y hora de entrega, observaciones y constancia de los repuestos que fueron objeto de reemplazo.

Mantenimiento correctivo: En el evento que alguno de los vehículos requiera un mantenimiento correctivo o reemplazo de partes por deterioro o daño, se solicitará al contratista un diagnóstico del daño o parte a reparar que incluya la cotización del servicio requerido y el tiempo estimado para su reparación; el cual será presentado al supervisor del contrato para la viabilización por parte del ordenador del gasto.

Una vez se haya realizado el diagnostico presentado por el Contratista y se haya contado con la aprobación del ordenador del gasto, se informará al Contratista para que proceda con el mantenimiento correctivo y se fijará la fecha en que será entregado el vehículo a la E.S.E HOSPITAL.

Al realizarse este tipo de mantenimiento se va a contar con un parque automotor en mejores condiciones de durabilidad, menos tropiezos en la prestación del servicio por daños en los vehículos, lo que se revierte en mejor calidad para los usuarios que utilizan el servicio de transporte.
Legal: Ley 100 de 1993, Decreto 1769 de 1994, Circular externa 29 de 1997 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, Resolución 3100 de 2019, Indice de Seguridad Hospitalaria.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

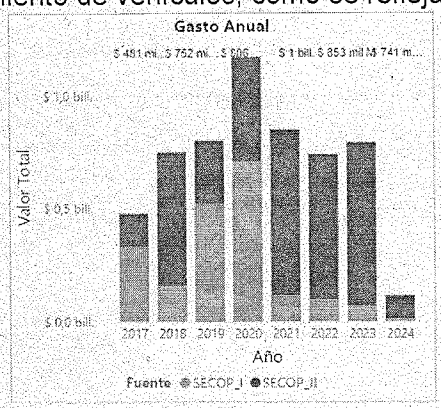
Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

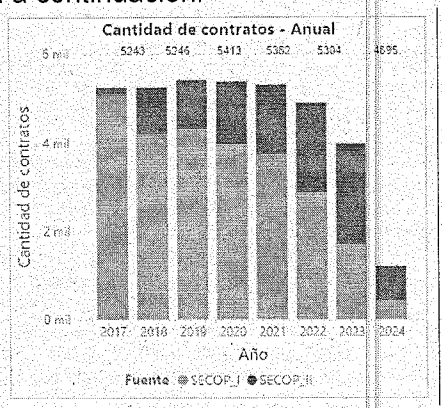
Adquisiciones Previas de la Entidad: Con relación a como el Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los servicios objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito en años anteriores contratos con objetos similares y términos de ejecución y pagos previamente establecidos, sin que se hayan verificado sanciones con los Amparos de seguros contemplados.

Nro. Contrato	Objeto	Valor total	Termino de ejecución
098-2026	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$40.000.000 + $20.000.000 (Adición)	Seis (6) meses
241-2025	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	**70.000.000**	Seis (6) meses
064-2025	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$45.000.000	Cuatro (4) meses
027-2024	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad de la Entidad, en aras de garantizar su normal funcionamiento	$22.500.000	Cuatro (4) meses
104-2023	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad de la Entidad, en aras de garantizar su normal funcionamiento	$15.000.000	Un (1) mes y catorce (14) días calendario
022-2023	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad de la Entidad, en aras de garantizar su normal funcionamiento	$30.000.000 + $15.000.000 (Adición)	Diez (10) meses y dieciséis (16) días calendario
096-2022	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$6.000.000	Trece (13) días calendario
073-2022	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; así como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$25.000.000 + $12.500.000 (Adición)	Cinco (05) meses y veintisiete (27) días calendario

Nro. Contrato	Objeto	Valor total	Termino de ejecución
098-2026	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$40.000.000 + $20.000.000 (Adición)	Seis (6) meses
241-2025	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	**70.000.000**	Seis (6) meses
064-2025	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$45.000.000	Cuatro (4) meses
036-2022	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la Entidad, suministrando los repuestos e insumos originales o genéricos; asi como los accesorios necesarios que se requieran para el mantenimiento y reparación de los vehículos, en aras de garantizar su normal funcionamiento.	$35.000.000 + $17.500.000 (Adición)	Cuatro (4) meses y veintiún (21) días calendario

Adquisiciones de Otras Entidades: Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico (análisis de la demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico especifícamente en el código único clasificador de bienes y servicios 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en general se pudo constatar que otras Entidades a nivel Nacional y Departamental han contratado en la presente vigencia año 2025, el mantenimiento de vehículos, como se refleja a continuación:





Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022 Num. Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	73	$ 3.920.510.124	16,96%	45	$ 2.965.417.725	12,83%	15	$ 675.883.801	2,92%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	60	$ 3.665.876.512	15,86%	34	$ 1.909.274.725	8,26%	10	$ 578.483.801	2,50%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	12	$ 251.133.612	1,09%	10	$ 1.055.743.000	4,57%	5	$ 97.400.000	0,42%
781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación									
781816 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves									
781816 - Servicios de pintura	1	$ 3.500.000	0,02%	1	$ 400.000	0,00%			
Total	73	$ 3.920.510.124	16,96%	45	$ 2.965.417.725	12,83%	15	$ 675.883.801	2,92%

Así mismo, se consultaron los datos abiertos de la Agencia Nacional para la Compra Publica Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

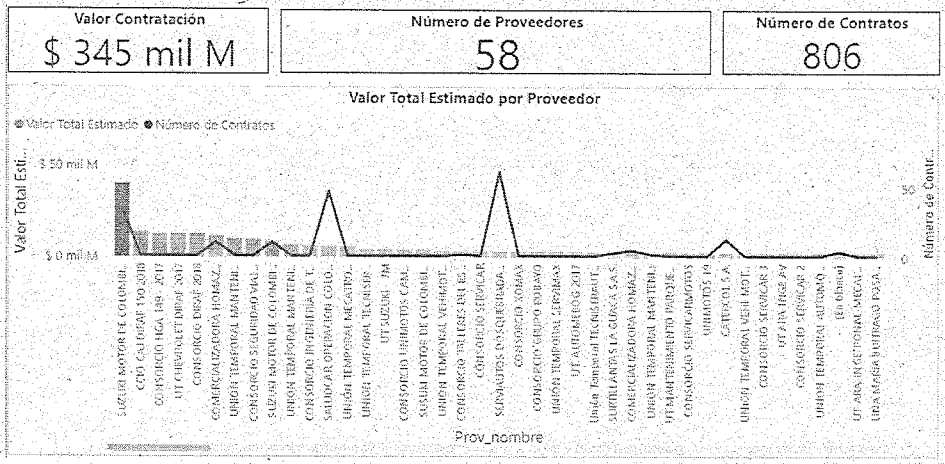
Nombre de la Entidad	Municipio Entidad	Objeto del Proceso	Fecha de Firma del Contrato	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Origen
GOBERNACION DE RISARALDA	Pereira	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	4/04/2022	319.999.430	MAZLUV SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2869397&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA ESP	La Dorada	SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP	4/11/2023	16.000.000	Suministro Logística Consultoría y Obras SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4283707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	Circasia	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO QUE INCLUYA MANO DE OBRA REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA MARCA	3/07/2022	28.000.000	SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2844319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	Marmato	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	12/09/2022	19.137.678	MARTHA ESPERANZA RIOS ROMERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3629102&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
GOBERNACION DEL QUINDIO	Armenia	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO INSTALACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	4/01/2022	142.000.000	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2871605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	Pereira	SERVICIO DE REPARACION CON SUMINISTRO DE REPUESTOS LLANTAS NEUMATICOS LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO	8/04/2023	400.000.000	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4673387&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
MUNICIPIO DE MANIZALES	Manizales	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EN PROPIEDAD TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL VEHICULOS DIESEL	8/11/2022	65.000.000	SUPERFRENOS Y CAMPANAS TALLER SOLDAUTOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3004482&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II

Nombre de la Entidad	Municipio Entidad	Objeto del Proceso	Fecha de Firma del Contrato	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Origen
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	Dosquebradas	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	10/05/2023	30.000.000	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4932830&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	Manizales	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos marca TOYOTA propiedad de INFI durante la vigencia 2023.	2/01/2023	42.200.000	VEHICULOS DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3818560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
MUNICIPIO DE SALENTO	Salento	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	9/01/2022	29.710.589	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3074179&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	Dosquebradas	CONTRATACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS LLANTAS NEUMATICOS Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS COMO MAQUINAS EXTINTORAS CARROTANQUES Y VEHICULOS DE RESCATE DE PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO	8/01/2022	100.000.000	CATERCOL SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3033011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	La Tebaida	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	10/12/2022	33.000.000	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA SA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3328379&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOP II

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con los bienes requeridos el contrato puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital San Vicente de Paul, los bienes requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionado con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.
En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que se dedican al mantenimiento de vehículos, con el fin de determinar los Proveedores que pueden suministrar dichos bienes a la Empresa Social del Estado, se consultó la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Oferta) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico especificamente en el Departamento de Risaralda en el código único clasificador de bienes y servicios 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en general:



Así como los proveedores que suplieron las necesidades de las Entidades del Departamento de Risaralda, según las consultas realizadas para el análisis de la demanda en la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica. De igual forma se consultó el banco de proveedores de la Entidad y las páginas amarillas web en algunas de las principales ciudades:

N	PROVEEDOR DE SERVICIOS	UBICACIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	COREXPLOIT SAS	CARRERA 9 N° 8-47, SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA	3127758975	SOPORTE@MOTORFIX.COM.CO
2	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CARRERA 15 NRO. 29 – 02, PEREIRA, RISARALDA	3113311331	ALIANZA-SALUDCAR@HOTMAIL.COM
3	LAVAUTOS 11-17	CALLE 17 NRO. 14 – 37, SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA	6 3643095	DIAGNOSTICENTROLA14@GMAIL.COM
4	CARLLANTAS & SERVICIOS S.A.S.	CALLE 33 NO.11-20, PEREIRA, RISARALDA	3117383796	GERENCIA@CARLLANTASYSERVICIOS.COM
5	TRACTO DIESEL	AV. 30 DE AGOSTO # 26 – 45, PEREIRA, RISARALDA	3104220316	TRACTODIESELPEREIRA@HOTMAIL.COM
6	IMPORTADORA MAZLUV S A	CARRERA 12 19 39, PEREIRA, RISARALDA	6 3335124	REPUESTOS@IMPORTADORAMAZLUV.COM
7	NATAUTOS	CARRERA 11 N° 17-53, SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA	3103823766	JORGEIVANARIAS.85@GMAIL.COM
8	CONCRESCOR	TARAPACA 1KM 4 VIA CHINCHINA – SANTA ROSA	3216103046	CONCRESCOR@GMAIL.COM
9	SOLUCIONES SAN MIGUEL SAS	CR4876D SUR 34 AP1606	3001350768	SOLICIONESSANMIGUELSAS@GMAIL.COM

7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

7.1 RIESGOS:

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Valoración	IMPACTO				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría		1	2	3	4	5
RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO
POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO
PROBABLE: Probablemente va a ocurrir	4	MEDIO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO	EXTREMO

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Asignación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto				
Riesgo Operacional: Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total	2	1	B	Zona de riesgo baja	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades
Riesgo Operacional: Fluctuaciones en los precios de mercado para la prestación de este servicio	3	3	A	Zona de riesgo alta	Contratista y/o ESE HOSPITAL	1) Revisar por parte del Contratista los precios del mercado antes de ofertar y contratar 2) Informar por parte del contratista los cambios de los precios 3) revisar por parte de la ESE HOSPITAL que los ajustes se encuentren acorde a los precios del mercado
Riesgo Operacional: Incumplimiento o retraso en la entrega establecida de los vehículos en reparación	3	4	A	Zona de riesgo alta	Contratista	Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades

7.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el

mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna de los informes mensuales con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

EL CONTRATISTA deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paul, con NIT 891.480.036-6, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá otorgarse con una vigencia igual al término de ejecución más el término legal previsto para su liquidación [Cuatro (4) meses].

Calidad de los bienes: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá permanecer vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

Se considera idóneo para desarrollar el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través de la figura de la Supervisión a **VALENTINA LOPEZ ECHEVERRY** en su calidad de **JEFE OFICINA PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN,** con el apoyo de **JUAN SEBASTIAN TABARES PINEDA**, trabajador en misión y Ingeniero biomédico y el apoyo de **JUAN ESTEBAN BERNAL VILLA**, contratista.

10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: DORA BEATRIZ MEJIA SERNA
Cargo: Jefe De Oficina Administrativa y Financiera
Firma:

11 AUTORIZADO POR GERENCIA

Nombre: JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ
Cargo: Gerente
Firma:

Revisó:	William de Jesús Cano Quintero	Abogado Contratista
Realizo:	Juan sebastian tabares pineda	Ingeniero biomédico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		